

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2018 00626 00

Agréguese al expediente la comunicación proveniente de la EPS SANITAS, para los fines legales pertinentes.

Se requiere al extremo actor para que se sirva notificar al señor JOSE FRANKLIN OLIVEROS en la dirección física Calle 22 L No 96H – 19 Int 1 Apto 504 de Bogotá, conforme lo dispone los artículos 291 y 292 del C.G. del P., haciéndole saber en el citatorio correspondiente que dentro del término de 5 días (artículo 291), deberá agendar cita para concurrir al Juzgado a recibir notificación personal del mandamiento de pago, so pena de dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 ibidem. De igual forma deberá indicar el correo electrónico del Juzgado en todas las comunicaciones.

También podrá imponer la orden de premio al ejecutado en la dirección electrónica franklinshark@gmail.com conforme reza el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, cumplimiento con las exigencias del citado artículo, haciendo entrega de la copia de la orden de apremio, y toda la documental requerida para surtirse el traslado de la demanda, allegando sistema de confirmación de recibido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fbe338f557c364efad4d025561b3f9718753e056653fefb3dbaf0e37fb1ee33
Documento generado en 19/06/2021 02:41:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**